



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley: 9850

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Inrville, ubicada en el Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los siguientes polígonos:*

Polígono “A” (Área Urbana):

Lado 1-2: *de setecientos veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros (729,53 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con las Parcelas 361-1449 y 361-1549, desde el Vértice N° 1 (X=6355351,0140 - Y=4571231,9200), punto de inicio del polígono, ubicado sobre terrenos del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre al Noreste del eje de la vías de dicho ferrocarril, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6356063,6017 - Y=4571388,2396), sito a trescientos ochenta y nueve metros con sesenta y un centímetros (389,61 m) al Noroeste del costado Oeste de calle Güemes.*

Lado 2-3: *de un mil trescientos ochenta y tres metros con trece centímetros (1.383,13 m) que se prolonga con orientación Sudeste, lindando con las Parcelas 361-1851 y 361-1451 y atravesando calle Gral. Julio A. Roca, hasta alcanzar el Vértice N° 3, (X=6355776,8490 - Y=4572741,3200).*

Lado 3-4: *de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (464,58 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste formando una línea paralela a calle Corrientes (N), lindando con las Parcelas B, C, Z, X, 1 y 2 hasta encontrar el*

Vértice N° 4 ($X=6355323,2890$ - $Y=4572640,7320$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 4-5: de trescientos veintiún metros con veintisiete centímetros (321,27 m) que corre con dirección Sudeste lindando con la Parcela 361-1452 hasta arribar al **Vértice N° 5** ($X=6355254,4810$ - $Y=4572954,5489$) sin materializar, situado a trescientos cincuenta metros (350,00 m) al Noreste de calle Corrientes (N).

Lado 5-6: de doscientos cuarenta y siete metros con un centímetro (247,01 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con el límite Sudoeste de la Parcela 361-1452 hasta localizar el **Vértice N° 6** ($X=6355013,3775$ - $Y=4572900,8448$), materializado por un poste de madera del alambrado Noreste de calle Paraná, lindera a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre.

Lado 6-7: de seiscientos treinta metros con treinta y un centímetros (630,31 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con las Parcelas 361-1452 y 361-1354 y atravesando camino público hasta llegar al **Vértice N° 7** ($X=6354876,3387$ - $Y=4573516,0780$), materializado por un poste de madera de alambrado que es el límite Noreste de calle Paraná.

Lado 7-8: de setecientos tres metros con treinta y nueve centímetros (703,39 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por una línea imaginaria que atraviesa las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 6, lindando con las Parcelas G1 y 361-1054, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** ($X=6354189,8957$ - $Y=4573362,5975$), sin materializar.

Lado 8-9: de seiscientos noventa y nueve metros noventa y nueve centímetros (699,99 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste lindando con la Parcela 361-0952 hasta encontrar el **Vértice N° 9** ($X=6354339,8868$ - $Y=4572678,8660$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 9-10: de doscientos metros (200,00 m) que corre con dirección Sudoeste lindando con la Parcela 361-0952 hasta arribar al **Vértice N° 10** ($X=6354144,5322$ - $Y=4572636,0108$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 10-11: de un mil seiscientos veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros (1.628,85 m) que se proyecta con sentido Noroeste lindando con las Parcelas 361-0951 y 361-1048 y atravesando el camino público que es continuación de calle Malvinas Argentinas hasta alcanzar el **Vértice N° 11** ($X=6354493,5564$ - $Y=4571044,9902$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 11-12: de doscientos noventa metros (290,00 m) que se extiende con rumbo Noreste por el costado Oeste de calle Misiones, lindando con la Parcela 361-1048, hasta llegar al **Vértice N° 12** ($X=6354776,8530$ - $Y=4571106,9829$).

Lado 12-13: de cuatrocientos sesenta y un metros (461,00 m) que se prolonga con orientación Noroeste lindando con la Parcela 361-1048 hasta alcanzar el **Vértice N° 13** ($X=6354875,6561$ - $Y=4570656,7000$).

Lado 13-14: de quinientos ochenta y ocho metros con sesenta y un centímetros (588,61 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por una línea imaginaria que atraviesa la Ruta Provincial N° 6 y las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, lindando con la Parcela 361-1048, hasta encontrar el **Vértice N° 14** ($X=6355450,5921$ - $Y=4570782,8245$).

Lado 14-1: de cuatrocientos sesenta metros (460,00 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al **Vértice N° 1**, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de trescientas veintinueve hectáreas, seis mil doscientos setenta y un metros cuadrados (329 has, 6.271,00 m²).

Polígono "B" (Cooperativa General Paz): se sitúa a seiscientos treinta y cinco metros con diez centímetros (635,10 m) al Noroeste del Vértice N° 1 del Polígono "A" (Área Urbana),

tomando como punto de arranque el Vértice N° 15, y está formado por los siguientes lados:

Lado 15-16: de cien metros con treinta y siete centímetros (100,37 m) que se proyecta con sentido Noroeste desde el Vértice N° 15 (X=6355520,5240 - Y=4570618,9130), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado lindero de la calle paralela a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, limitando con la Parcela 361-1348, hasta llegar al Vértice N° 16 (X=6355542,0110 - Y=4570520,8660), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites de ambas calles linderas.

Lado 16-17: de cuatrocientos diecinueve metros con sesenta y dos centímetros (419,62 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando en toda su extensión con camino público hasta alcanzar el Vértice N° 17 (X=6355951,5370 - Y=4570612,3450), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 17-18: de cien metros con cinco centímetros (100,05 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1448 hasta alcanzar el Vértice N° 18 (X=6355929,6660 - Y=4570709,9750), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 18-15: de cuatrocientos diecinueve metros con veintidós centímetros (419,22 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste lindando con la Parcela 361-1449 hasta encontrar el Vértice N° 15, cerrando así el Polígono "B" (Cooperativa General Paz), que ocupa una superficie de cuatro hectáreas, dos mil veintisiete metros cuadrados (4 has, 2.027,00 m²).

Polígono "C" (Balneario Municipal): su punto de inicio se ubica a novecientos noventa y cuatro metros con noventa centímetros (994,90 m) al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana), unido a éste por una línea imaginaria que parte en forma perpendicular del Lado 2-3 del citado polígono, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 19-20: de setecientos treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (737,99 m) que corre con dirección Noreste lindando con el Río Carcarañá desde el **Vértice N° 19** (X=6359750,4410 - Y=4572242,1670), materializado por un poste de madera del alambrado lindero Sudoeste de camino público, hasta llegar al **Vértice N° 20** (X=6359834,8740 - Y=4572975,3150).

Lado 20-21: de treinta y cinco metros con noventa y seis centímetros (35,96 m) que se proyecta con sentido Noreste lindando con el Río Carcarañá hasta alcanzar el **Vértice N° 21** (X=6359836,2970 - Y=4573011,2510), materializado por un poste de madera.

Lado 21-22: de ciento sesenta y ocho metros con sesenta y seis centímetros (168,66 m) que se extiende con rumbo Sudoeste lindando con la Parcela 361-1853 hasta arribar al **Vértice N° 22** (X=6359672,8920 - Y=4572969,4810), materializado por un poste de madera en la unión de los dos alambrados límites del predio.

Lado 22-23: de ciento noventa y siete metros con ochenta y ocho centímetros (197,88 m) que se prolonga con orientación Noroeste lindando con la Parcela 361-1853 hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (X=6359681,4840 - Y=4572771,7860), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 23-24: de veintinueve metros con veintiún centímetros (29,21 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste lindando con la Parcela 361-1853 hasta encontrar el **Vértice N° 24** (X=6359710,1420 - Y=4572777,4600), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 24-19: de quinientos treinta y seis metros con ochenta y un centímetros (536,81 m) que corre con dirección Noroeste lindando con la Parcela 361-1853 y con el alambrado que la separa de camino público hasta alcanzar el **Vértice N° 19**, cerrando así el Polígono "C" (Balneario Municipal), que ocupa una superficie de cinco hectáreas, ocho mil setecientos noventa y cinco metros cuadrados (5 has, 8.795,00 m²).

Polígono “D” (Escuela): se emplaza al Noreste del Polígono “A” (Área Urbana) a una distancia de dos mil seiscientos cuarenta metros (2.640,00 m) hacia el Sudoeste por Ruta Provincial N° 12 y de allí cuatro mil setecientos treinta metros (4.730,00 m) hacia el Noroeste por Ruta Provincial N° 6, y está formado por los siguientes lados:

Lado 25-26: de ochenta y nueve metros con noventa y cuatro centímetros (89,94 m) que se proyecta con sentido Noreste lindando con las Parcelas 361-1663 y 361-1763 desde el **Vértice N° 25** (X=6356888,7700 - Y=4577919,6800), materializado por un poste de madera de alambrado, hasta llegar al **Vértice N° 26** (X=6356976,5630 - Y=4577939,1110), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 26-27: de cincuenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros (57,94 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1763 hasta llegar al **Vértice N° 27** (X=6356963,4990 - Y=4577995,5520), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 27-28: de cuarenta metros con trece centímetros (40,13 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con la Parcela 361-1763 hasta alcanzar el **Vértice N° 28** (X=6357002,5580 - Y=4578004,7730), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 28-29: de noventa y nueve metros con veintiún centímetros (99,21 m) que se desarrolla con trayectoria Este lindando con la Parcela 361-1763 hasta encontrar el **Vértice N° 29** (X=6357004,6690 - Y=4578103,9630), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 29-30: de cuarenta y un metros con setenta y tres centímetros (41,73 m) que corre con dirección Sudeste lindando con Ruta Provincial N° 12 hasta llegar al **Vértice N° 30** (X=6356963,1680 - Y=4578108,3660), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 30-31: de ciento cincuenta y nueve metros con cinco centímetros (159,05 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1663, hasta alcanzar el **Vértice N° 31** (X=6356875,6060 - Y=4577975,5880), materializado por un poste de madera.

Lado 31-25: de cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (57,44 m) que se extiende con rumbo Noroeste lindando con la Parcela 361-1663, hasta llegar al **Vértice N° 25**, cerrando así el Polígono "D" (Escuela), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados (1 ha, 4.422,00 m²).

Polígono "E" (Club Almafuerite): se ubica al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) sobre la Ruta Provincial N° 12, y está formado por los siguientes lados:

Lado 45-46: de ciento dieciséis metros con cuatro centímetros (116,04 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Ruta Provincial N° 12 y el Río Carcarañá desde el **Vértice N° 45** (X=6356488,3130 - Y=4577805,0620), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado hasta alcanzar el **Vértice N° 46** (X=6356383,5100 - Y=4577854,8710), sin materializar.

Lado 46-47: de doscientos tres metros con setenta y siete centímetros (203,77 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste lindando con el Río Carcarañá hasta encontrar el **Vértice N° 47** (X=6356219,4490 - Y= 4577975,7200), materializado por un poste de madera.

Lado 47-48: de trescientos sesenta y dos metros con cinco centímetros (362,05 m) que corre con dirección Oeste lindando con la Parcela 361-1462 hasta arribar al **Vértice N° 48** (X=6356221,9050 - Y=4577613,6740), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 48-49: de ciento noventa y siete metros con veinticuatro centímetros (197,24 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con Ruta Provincial N° 12 hasta llegar al **Vértice N° 49**

($X=6356414,3950$ - $Y=4577656,6800$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 49-50: de ciento catorce metros con ochenta y un centímetros (114,81 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con Ruta Provincial N° 12 hasta llegar al **Vértice N° 50** ($X=6356477,3350$ - $Y=4577752,6990$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 50-45: de cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros (53,50 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste lindando con Ruta Provincial N° 12 hasta alcanzar el **Vértice N° 45**, cerrando así el Polígono "E" (Club Almafuerte), que ocupa una superficie de seis hectáreas, veinticinco metros cuadrados (6 has, 25,00 m²).

Polígono "F" (Club Inambú): se ubica al Noreste del Polígono "A" (Área Urbana) lindando con Ruta Provincial N° 12 y el Río Carcarañá, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 32-33: de ciento treinta y ocho metros con dieciséis centímetros (138,16 m) que corre con dirección Noreste desde el **Vértice N° 32** ($X=6356540,0560$ - $Y=4577874,6770$), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado, lindando con Ruta Provincial N° 12 y el Río Carcarañá hasta llegar al **Vértice N° 33** ($X=6356599,2930$ - $Y=4577999,4930$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 33-34: de ciento treinta y un metros con veintitrés centímetros (131,23 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta localizar el **Vértice N° 34** ($X=6356470,7232$ - $Y=4577973,1984$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 34-35: de noventa y un metros con veintisiete centímetros (91,27 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta arribar al **Vértice N° 35** ($X=6356388,3292$ - $Y=4578012,4528$), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 35-36: de trescientos setenta y cinco metros con tres centímetros (375,03 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1598 hasta encontrar el **Vértice N° 36** (X=6356273,1150 - Y=4578369,3431), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 36-37: de trescientos cincuenta y cinco metros con ochenta y un centímetros (355,81 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste lindando con la Parcela 361-1463 hasta llegar al **Vértice N° 37** (X=6355926,7491 - Y=4578287,9096), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 37-38: de sesenta y nueve metros con veintiún centímetros (69,21 m) que corre con dirección Oeste hasta arribar al **Vértice N° 38** (X=6355927,2987 - Y=4578218,7018).

Lado 38-39: de sesenta y cuatro metros con cuarenta y seis centímetros (64,46 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 39** (X=6355972,0330 - Y=4578172,2917).

Lado 39-40: de cuarenta y cuatro metros con veintiséis centímetros (44,26 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 40** (X=6356015,3614 - Y=4578163,2823).

Lado 40-41: de ciento setenta y nueve metros con diecinueve centímetros (179,19 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el **Vértice N° 41** (X=6356193,8048 - Y=4578179,6628).

Lado 41-42: de cuarenta y un metros con cincuenta y ocho centímetros (41,58 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el **Vértice N° 42** (X=6356228,3718 - Y=4578156,5538).

Lado 42-43: de ciento cincuenta y un metros con treinta y tres centímetros (151,33 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al **Vértice N° 43** (X=6356283,8357 - Y=4578015,7584).

Lado 43-44: de ciento treinta y un metros con once centímetros (131,11 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el **Vértice N° 44** (X=6356388,7183 - Y=4577937,0845).

Lado 44-32: de ciento sesenta y tres metros con setenta centímetros (163,70 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al **Vértice N° 32**, cerrando así el Polígono “F” (Club Inambú), que ocupa una superficie de nueve hectáreas, seis mil seiscientos once metros cuadrados (9 has, 6.611,00 m²).

Polígono “G” (Cementerio): se sitúa a cuatro mil metros (4.000,00 m) al Noreste del Polígono “A” (Área Urbana) por la Ruta Provincial N° 6, y se encuentra formado por los siguientes lados:

Lado 51-52: de ciento veintiún metros con cuarenta y tres centímetros (121,43 m) que se prolonga con orientación Sudeste lindando con la Parcela 361-1260 desde el **Vértice N° 51** (X=6354261,7970 - Y=4576982,3240), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado hasta llegar al **Vértice N° 52** (X=6354236,2490 - Y=4577101,0380), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 52-59: de ciento veinte metros con cuarenta y nueve centímetros (120,49 m) que corre con dirección Sudoeste lindando con Ruta Provincial N° 12 hasta alcanzar el **Vértice N° 59** (X=6354118,5210 - Y=4577075,3990), sin materializar.

Lado 59-60: de ciento veintidós metros con treinta y un centímetros (122,31 m) que se proyecta con sentido Noroeste lindando con Ruta Provincial N° 6 hasta arribar al **Vértice N° 60** (X=6354145,6420 - Y=4576956,1350).

Lado 60-51: de ciento diecinueve metros con siete centímetros (119,07 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el **Vértice N° 51**, cerrando así el Polígono “G” (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, cuatro mil quinientos noventa y siete metros cuadrados (1 ha, 4.597,00 m²).

Polígono “H” (Planta Cargill): se encuentra ubicado a cuatro mil ciento cincuenta metros (4.150,00 m) al Noreste del Polígono

“A” (Área Urbana) por Ruta Provincial N° 6, y está formado por los siguientes lados:

Lado 53-54: de quinientos ochenta y un metros con dieciocho centímetros (581,18 m) que se extiende con rumbo Sudeste lindando con la Parcela 361-1163 desde el **Vértice N° 53** (X=6354174,9680 - Y=4577155,9050), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera de alambrado, hasta llegar al **Vértice N° 54** (X=6354020,8560 - Y=4577716,2758), materializado de igual manera que el anterior.

Lado 54-55: de doscientos siete metros con cuarenta y un centímetros (207,41 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con la Parcela 361-1163 hasta alcanzar el **Vértice N° 55** (X=6354220,7577 - Y=4577771,7945), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 55-56: de quinientos setenta y ocho metros con setenta centímetros (578,70 m) que corre con dirección Sudeste lindando con la Parcela 361-1163 hasta arribar al **Vértice N° 56** (X=6354068,3203 - Y=4578330,1234), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 56-57: de doscientos sesenta y cinco metros con treinta y dos centímetros (265,32 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con la Parcela 361-1068 hasta localizar el **Vértice N° 57** (X=6353812,6780 - Y=4578259,1240), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 57-58: de un mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y tres centímetros (1.159,43 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste lindando con las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial N° 6 hasta encontrar el **Vértice N° 58** (X=6354117,9640 - Y=4577140,6110), materializado por un poste de madera de alambrado.

Lado 58-53: de cincuenta y nueve metros con dos centímetros (59,02 m) que se extiende con rumbo Noreste lindando con Ruta

Provincial N° 12 hasta alcanzar el Vértice N° 53, cerrando así el Polígono “H” (Planta Cargill), que ocupa una superficie de dieciocho hectáreas, siete mil quinientos veintiocho metros cuadrados (18 has, 7.528,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Inrville es de trescientos setenta y siete hectáreas, doscientos setenta y seis metros cuadrados (377 has, 0276,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA